



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

09 JUN 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1320,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El decreto alcaldicio N°1.565, de fecha 04 de agosto de 2020, que instruye sumario administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener el funcionario Alexis Caballero Oyarce, respecto a los hechos consignados en el MEMO DOM reservado, así como también, cualquier otro funcionario de la Dirección de Obras Municipales en relación a la fiscalización y ejecución del proyecto denominado "Construcción Centro Cultural de Concón".

2.- El decreto alcaldicio N°1.826, de fecha 21 de septiembre de 2020, que instruye sumario administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener don Julio Leigh Zapata, respecto a la inactividad y negativa de resolver y acatar las instrucciones precisas del Sr. Alcalde en orden a iniciar un proceso administrativo de invalidación.

3.- El decreto alcaldicio N°1.941, de fecha 07 de octubre de 2020, que instruye investigación sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener don Julio Leigh Zapata, Director de Obras Municipales, respecto a los hechos de acoso laboral denunciados por el funcionario don Alexis Caballero Oyarce.

4.- El decreto alcaldicio N°578, de fecha 11 de marzo de 2021, por medio del cual se solicita a la Contraloría Regional de Valparaíso acumular los antecedentes del reclamo presentado por don Ignacio Arteaga Casanova a los otros procesos sumariales que fueron remitidos a la sede Regional por medio del oficio citado en el visto anterior.

5.- El decreto alcaldicio N°807, de fecha 14 de abril de 2021, que instruye sumario administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario en los hechos consignados en el Informe Final N°801, de fecha 08 de abril de 2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso.

6.- El decreto alcaldicio N°1.105, de fecha 14 de mayo de 2021, por medio del cual se ordena acumular, para que sean conocidos en un solo expediente, todos los procesos disciplinarios individualizados en los vistos precedentes, designando como fiscal instructor a don Diego Muñoz Soto, abogado, planta profesional, contrata, grado 5°, media jornada.

7.- El Oficio N° E110815, de fecha 03 de junio de 2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso, en que se concluye que compete al alcalde de la Municipalidad de Concón ponderar si es pertinente instruir un proceso disciplinario con ocasión de los hechos denunciados, que dicen relación con una denuncia de persona que reserva su identidad en contra de don Julio Leigh Zapata, Director de Obras Municipales.

8.- La providencia alcaldicia estampada en el documento citado en el visto que anteceden en que se dispone se eleven a sumario administrativo los hechos motivos de la denuncia y que se acumule a los sumarios administrativos que instruye como fiscal don Diego Muñoz Soto.

9.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

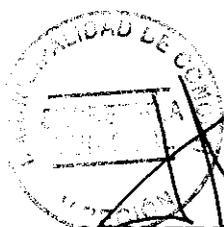
DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, sumario administrativo por los hechos descritos en el Oficio N° E110815, de fecha 03 de junio de 2021, de la Contraloría Regional de Valparaíso, relacionados con una denuncia de persona que reserva su identidad en contra de don Julio Leigh Zapata, Director de Obras Municipales.

2.- **ACUMÚLESE**, el presente proceso disciplinario, al expediente sumarial que se tramita en forma conjunta de acuerdo a lo ordenado por el decreto alcaldicio N°1.105, de fecha 14 de mayo de 2021, acto administrativo que tiene acumulado otros procesos sumariales según lo consignado en los vistos, manteniéndose como fiscal instructor a don Diego Muñoz Soto, abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, Contrata, Media Jornada, Grado 5º, Planta Profesional.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por parte de Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Fiscal designado y al funcionario Julio Leigh Zapata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



SECRETARIA MUNICIPAL



OSG/MLEG/PAT
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente sumarial.
- 5.- Destinatarios (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado